



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 2924/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "La historia del movimiento al socialismo (MAS-PSTU-LIT) de Comodoro Rivadavia en formato audiovisual", y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Prof. Julieta Martínez, en carácter de directora de la propuesta, e involucra a la carrera de Prof. y Lic. en Historia y al Foro de estudios sobre Historia Reciente, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y a la Dirección de Medios Audiovisuales de la UNPSJB, respectivamente.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que se presenta como equipo interviniente en la propuesta, en calidad de directora a la Prof. Lorena Julieta Martínez, como asesor académico al Dr. Gabriel Carrizo, como asesora técnica a la Tec. Gabriela Gallegos, como colaboradores a los Prof. Natalia Álvarez, Lic. Virginia Bersais, Prof. Patricia Castro, Prof. Laura Olivares, a los alumnos: María Luisa Bravo, Domingo Morales, Pilipe Gomes y Leandro Bermond.

Que la propuesta se desarrollará en el periodo abril - junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "La historia del movimiento al socialismo (MAS-PSTU-LIT) de Comodoro Rivadavia en formato audiovisual", dirigido por la Prof. Lorena Julieta Martínez, en el periodo abril - junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

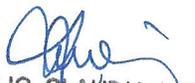
Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar a la Prof. Lorena Julieta Martínez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 270 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Ituriz
Decana
FHCS - UNPSJB